



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

# TRAMITADO

**REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER DE GASTRONOMÍA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL CENTRO CIP CRC LIMACHE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SENAME ID 1823-5-LE22.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 115**

**Valparaíso, a 06 de abril de 2022**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3º, 5º Nº 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley Nº 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo Nº356, de 1980, en la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250, de 2004, modificado por los Decretos Supremos Nºs 1562, de 2005, 20, de 2007, 620, de 2007, 1763, de 2008, 1383, de 2011, 1410, de 2014 y 821, de 2020, todos del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en las Resoluciones Exentas Nº 032/B, de 19 de enero de 2007 y TRA 263/625/2018, de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución Exenta Nº 090, de 28 de marzo de 2022, de esta Dirección Regional, y en las Resoluciones Nº7, de 2019 y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 090, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprobaron las bases administrativas de "**LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER DE GASTRONOMÍA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL CENTRO CIP CRC LIMACHE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SENAME**" publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID 1823-5-LE22.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite X. Evaluación de las propuestas, la comisión evaluadora estará integrada por Jefe Administrativo CIP CRC Limache o quien lo subrogue, Coordinador Socioeducativo CIP CRC Limache o quién lo subrogue y la Encargada de Adquisiciones CIP CRC de Limache o quien lo subrogue.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS Nº 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, dispone que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".

**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID Nº 1823-5-LE22, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores:



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
PAULINA VEGA ASTUDILLO	██████████	CONTRATA	JEFA ADMINISTRATIVA (S) CIP CRC LIMACHE
JORGE MARIN SOLIS	██████████	CONTRATA	COORDINADOR SOCIOEDUCATIVO
KARINA LOBOS ARANCIBIA	██████████	CONTRATA	ENCARGADA DE ADQUISICIONES CIP CRC LIMACHE

2°. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° 1823-5-LE22 a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores:

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
ALEXANDRA DONOSO ABARCA	██████████	CONTRATA	ENCARGADO DE PERSONAL CIP CRC LIMACHE
RAUL GUTIERREZ PINEDA	██████████	CONTRATA	MONITOR DE TALLER CIP CRC LIMACHE
PABLO LATORRE FUENZALIDA	██████████	CONTRATA	GESTOR DE LA INFORMACIÓN CIP CRC LIMACHE

3°. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4°. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
DIRECTOR REGIONAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

**RACHID ALAY BERENGUELA**  
**DIRECTOR REGIONAL SENAME**  
**REGIÓN DE VALPARAISO**

**RAB/FGR/PVA/kl**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- CIP CRC Limache
- Unidad Jurídica
- Dirección Regional de Valparaíso